



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220053400	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Viviana Fonseca Prada	21/03/2024	Auto Niega - 1. No Acceder A La Solicitud De Terminación Del Proceso Solicitada Por La Apoderada De La Parte Demandante, Conforme A Las Razones Expuestas.
08001418901620230043500	Ejecutivo Singular	Banco Finandina Sa Bic	Jesus Jeronimo Rodriguez Menco	21/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aceptar El Acuerdo De Transacción Presentado Por La Parte Demandante Banco Finandina S.A. Y Jesus Jeronimo Rodriguez Menco.3. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por Banco Finandina S.A. Contra

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Jesus Jeronimo Rodriguez Menco, Por Transacción. 4. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.5. Sin Lugar A La Practica Del Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.6. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 7. Archivar El Presente Proceso.8. Acéptese La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



					Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.
08001418901620200037300	Ejecutivo Singular	Coopema	Emma Florez Maldonado, Roger Mesa Ortega	21/03/2024	Auto Niega - 1. No Acceder A La Solicitud De Terminación Del Proceso Solicitada Por La Apoderada De La Parte Demandante, Conforme A Las Razones Expuestas.
08001418901620230006200	Ejecutivo Singular	Edificio Altos Del Porvenir P H	Dolores Del Carmen De Jesus Escorcía Juvinao	21/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Sin
Lugar A La Practica Del
Desglose Del Documento
Base De La Acción, Puesto
Que Se Presentó De
Manera Virtual. Por
Secretaría Déjense Las
Constancias De Rigor.4.
Sin Condena En Costas
Por No Haberse Causado.
5. Acéptese La Renuncia A
Los Términos Y Ejecutoria
Del Presente Auto
Solicitada Por Las Partes,

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Por Encontrarse Conforme
Al Artículo 119 Del C.G.
Del P.6. Archivar El
Presente Proceso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230121300	Ejecutivo Singular	Tomas Miguel Montes Menco	Hernando Jose Franco Saavedra	21/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Del Demandado Hernando Franco Saavedra, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 30.000.000,00.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



08001418901620230121300	Ejecutivo Singular	Tomas Miguel Montes Menco	Hernando Jose Franco Saavedra	21/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Tomas Miguel Montes Menco Contra Hernando Franco Saavedra, Así:A.Por La Suma De 20.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En El Contrato De Transacción, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024

					Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Omar De Jesus Avendaño Narvaez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230109600	Ejecutivo Singular	Torres De Las Antillas	Ayda Bautista Karduz	21/03/2024	Auto Que Pone Fin A La

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiase De Conformidad.3. Sin Lugar A La Practica Del Desglose Del Documento Base De La Acción, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



				Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.4. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 5. Acéptese La Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.6. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



08001418901620230122300	Verbales De Minima Cuantia		Universidad Metropolitana De Barranquilla, York Mario Peña Molina	21/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Ejecutiva Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.3. Del Memorial De Fecha 22 De Febrero De 2024, No Se Accede A La Solicitud De Renuncia De Poder Efectuada Por El Abogado Robert Fabian Rosado Castañeda, Como Apoderado Judicial Del Demandante York Mario Peña Molina, En Atención A Que No Se Acompaña La Notificación De La Misma A Su Poderdante.
-------------------------	----------------------------	--	---	------------	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 46 De Viernes, 22 De Marzo De 2024



Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 22 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

ed06376e-c8f1-4ee3-a170-112fb10632a0